

En el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 20 de Mayo del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa Basílica con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan Jalisco.

De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, el punto correspondiente al envío de cuestionamientos por parte de los licitantes interesados establecidos en las bases de Licitación Pública correspondiente a la requisición 202600978 ronda 02, invitación 369 de Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental en la cual se solicita la compra de Data Center.

Los Servidores Públicos presentes en este acto son:

Servidor Público	Área
Luisa Aracely Montes Chavez	Dirección de Adquisiciones La convocante
José Luis Torres Meza	Dirección de Innovación Gubernamental La requirente

Acto seguido, se hace mención de los licitantes que se encuentran presentes:

Nombre de Quien Asiste	Razón Social
Oscar Alberto Gutiérrez Carrillo	Triara.Com, S.A. de C.V.

En este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos recibidos mediante correo electrónico dentro del tiempo establecido, siendo los siguientes:

Por parte del licitante:

Jessica Viviana Hernández Clemente

#	Pregunta:
1	Respecto al requisito de certificación PMP, solicitamos se aclare si será aceptable presentar una certificación Scrum Master como equivalente, considerando que ambas acreditaciones respaldan conocimientos y experiencia en gestión de proyectos. R- Se acepta su propuesta, los licitantes que participen podrán presentar en sustitución al certificado PMP, un certificado de Scrum Master o equivalente.
2	En las bases se solicita como Anexo 7 la constancia de visita; sin embargo, en el calendario de eventos de la presente requisición se indica que la verificación de visita "no aplica". En este sentido, ¿se confirma que la no presentación del Anexo 7 no será motivo de desechamiento de la propuesta? R- El anexo 7 no será requerido, por lo que no presentarlo no será motivo de desechamiento.

3	<p>Respecto al requisito de presentar certificado de redes profesionales de centro de datos, ¿se considerará válida la certificación Data Center and Edge Networking Credential 2025 emitida por Dell Technologies, toda vez que acredita conocimientos en infraestructura y networking orientados a entornos de Data Center y Edge?</p> <p>R- Si se acepta su propuesta.</p>
4	<p>Respecto al requisito de presentar certificado de redes profesionales de centro de datos, ¿se considerará válida la certificación Aruba Certified Professional Data Center emitida por Hewlett Packard Enterprise, toda vez que acredita conocimientos y competencias en infraestructura y redes orientadas a entornos de Data Center?</p> <p>R- Si se acepta su propuesta.</p>

Inseti Automation Group, S. de R.L. de C.V.

#	Pregunta:
1	<p>Solicitamos a la convocante nos indique si la configuración de los Switches NVIDIA se llevará a cabo por parte del área usuaria (convocante) ?</p> <p>R- No, el proceso de configuración e integración de los puertos en los switches NVIDIA para el nuevo nodo es responsabilidad absoluta del licitante ganador. El proveedor adjudicado deberá realizar la configuración física y lógica necesaria, asegurando que la comunicación del nuevo nodo no degrade ni interrumpa el tráfico actual del clúster. La convocante únicamente proporcionará el acompañamiento y los accesos necesarios bajo supervisión.</p>
2	<p>Solicitamos a la convocante nos indique si la empresa ganadora deberá realizar algún servicio en referencia a la migración de servidores virtuales ?</p> <p>R- No, se requiere la migración de servidores virtuales desde plataformas externas hacia el clúster. Sin embargo, el licitante ganador sí será responsable de realizar las pruebas de Live Migration (Migración en Vivo) internas con máquinas virtuales de prueba o de producción que la convocante designe. Esto con la finalidad de validar la correcta integración, la alta disponibilidad y el balanceo automático de cargas, garantizando que el proceso se realice sin interrupción de los servicios actuales.</p>
3	<p>Solicítanos a la convocante nos indique cual será la función de la NAS QNAP ?</p> <p>R- La función del nuevo almacenamiento NAS QNAP será la de expandir la capacidad actual de almacenamiento dedicada al resguardo de copias de seguridad (respaldos). Se integrará como un nuevo repositorio complementario a la infraestructura de respaldos existente, permitiendo el crecimiento en espacio. El licitante adjudicado será responsable de su correcta instalación, conectividad a la red y su alta en la consola de Veeam Backup & Replication.</p>





4	<p>Solicítanos a la convocante nos indique si se requerirá realizar algún servicio sobre la NAS QNAP, si es afirmativo que sería ?</p> <p>R- Sí. El licitante adjudicado deberá realizar la totalidad de los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha de la nueva NAS QNAP. Esto incluye, de manera enunciativa más no limitativa: el montaje en rack, el cableado hacia la red de almacenamiento, la configuración del arreglo de discos (RAID), la creación de los volúmenes/recursos compartidos con las políticas de seguridad de la convocante, y la integración técnica para que ambas NAS QNAP (la existente y la nueva) operen en conjunto de manera armónica. Asimismo, se deberá realizar su alta y presentación como repositorio optimizado dentro de la consola de Veeam Backup & Replication.</p>
5	<p>Solicítanos a la convocante nos indique si se requiere realizar la configuración de Jobs de Respaldo de VEEAM ?</p> <p>R- No se requiere la creación ni reconfiguración de los Jobs de respaldo actuales, ya que estos se encuentran previamente establecidos. Sin embargo, el licitante adjudicado sí será responsable de realizar la integración, presentación y configuración del nuevo almacenamiento QNAP dentro de la consola de Veeam Backup & Replication.</p>
6	<p>Solicitamos a la convocante nos indique si se requiere la configuración del Repositorio Inmutable para VEEAM ? si es así cual sería el dispositivo asignado a esta función.</p> <p>R- No se requiere la configuración de un Repositorio Inmutable para esta asignación en específico.</p>
7	<p>Solicitamos a la convocante nos indique cual sería el Repositorio para respaldos de VEEAM ?</p> <p>R- El detalle específico del nombre, direccionamiento IP y rutas lógicas de los repositorios de respaldo actuales es información reservada por seguridad institucional. Para fines de la propuesta económica y técnica, el licitante adjudicado deberá considerar que el nuevo repositorio a configurar y presentar ante la consola de Veeam Backup & Replication será exclusivamente la nueva NAS QNAP solicitada en este proceso, operando en conjunto con la infraestructura existente. La información de red e integración correspondiente se entregará únicamente al proveedor adjudicado.</p>
8	<p>Solicitamos a la convocante nos indique si el equipo V4 se instalará en el Mismo Rack que la infraestructura V3 ?</p> <p>R- Sí, se confirma que el nuevo nodo con tecnología V4 se instalará en el mismo rack donde se encuentra operando la infraestructura actual de nodos V3.</p>
9	<p>Solicitamos a la convocante nos confirme si los Switches NVIDIA estarán en el mismo RACK o se necesita contemplar Distancias Mayores ?</p> <p>R- Sí, se confirma que los switches NVIDIA se encuentran instalados en el mismo rack que la infraestructura actual y el nuevo nodo.</p>

10	<p>Solicitamos a la convocante nos confirme si I NAS QNAP se agregará como repositorio para Veeam?</p> <p>R- La nueva NAS QNAP se integrará y configurará exclusivamente como un repositorio complementario de almacenamiento para la plataforma Veeam Backup & Replication.</p>
11	<p>Solicitamos a la convocante nos confirme si se considera Inmutabilidad en este repositorio (NAS QNAP)?</p> <p>R- No, para esta asignación en específico no se requiere la configuración de un Repositorio Inmutable.</p>
12	<p>Solicitamos a la convocante nos indique si el Servidor SR630 V4 será una segunda consola de Veeam o se Migrará la Consola Actual ?</p> <p>R- Sí. Se confirma que se adquirirá un servidor físico dedicado, con el objetivo de externalizar la consola de administración de Veeam Backup & Replication.</p> <p>El licitante adjudicado será responsable de realizar el servicio completo de migración. Esto incluye: la instalación y configuración del sistema operativo y la plataforma de Veeam en el nuevo servidor físico, la migración de la base de datos de configuración actual (para conservar el histórico y las políticas existentes) y la redirección de los respaldos hacia el nuevo entorno físico y las unidades NAS QNAP.</p>
15	<p>Solicitamos a la convocante nos indique si el servidor SR630 V4 estará en el mismo rack que el Switch al que se conectara? O se requiere contemplar Distancias y cuáles serían ?</p> <p>R- Si estará en el mismo rack.</p>
16	<p>Solicitamos a la convocante nos indique si para los Switches NVIDIA se cuenta con los módulos libres y con los transceptores a 25G disponibles ?</p> <p>R- Se confirma que los switches NVIDIA cuentan con los puertos físicos libres necesarios para la conexión de los nuevos equipos. Sin embargo, el licitante ganador deberá suministrar e instalar la totalidad de los módulos, transceptores (SFP28 a 25G) y cables correspondientes para la interconexión del nuevo nodo de clúster (V4) y del nuevo servidor físico de respaldos hacia dichos switches. Todos los componentes ópticos o de cobre propuestos deberán ser 100% compatibles y homologados con la marca de los switches y servidores ofertados para garantizar el soporte del fabricante.</p>

TRIARA.COM, S.A. DE C.V.

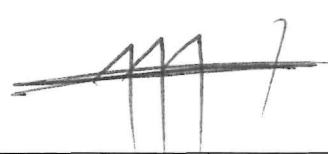
#	Pregunta
---	----------



1	<p>Respecto a la Partida 2 (página 18), en la que se solicita el equipo modelo TS-H1887XU-RP-E2334-16G de la marca QNAP. Considerando que el bien será destinado a un entorno de Centro de Datos que exige alta disponibilidad y con el firme propósito de garantizar las mejores condiciones de calidad, durabilidad y tolerancia a fallos para el Municipio; ¿Aceptaré la Convocante que se oferten soluciones de almacenamiento de grado empresarial de otras marcas reconocidas en el mercado (con arquitecturas superiores, como por ejemplo, doble controladora activa-activa), siempre y cuando se igualen o superen estrictamente las capacidades técnicas solicitadas en cuanto a procesamiento, RAM, conectividad de red y capacidad total de almacenamiento neto?</p> <p>R- No se acepta, por favor apegarse a lo solicitado en bases con el objetivo de mantener la homogeneidad tecnológica, la compatibilidad nativa y la estandarización en la administración de la infraestructura de almacenamiento actual del Municipio, se requiere estrictamente la marca y modelo solicitado o una solución que se integre de forma transparente a la consola de gestión existente sin generar plataformas de gestión aisladas.</p>
2	<p>En la Partida 3 (página 19) se solicita incluir los servicios de instalación, configuración y puesta a punto del software Veeam Backup con el que ya cuenta el municipio. ¿Podría el Área Requirente aclarar si esta configuración implica integrarlo a una consola/servidor de Veeam Backup & Replication ya existente en su red, o si se debe realizar una instalación "Stand-alone" independiente en el servidor propuesto? Asimismo, ¿podrían indicar qué versión de Veeam se instalará y cuál será el alcance de los servicios de implementación?</p> <p>R- El alcance de los servicios implica realizar la instalación del software Veeam Backup & Replication en el nuevo servidor físico dedicado, llevando a cabo la migración completa de la base de datos de configuración de la consola actual (que opera como máquina virtual) hacia este nuevo entorno físico. El licitante adjudicado será responsable de asegurar la continuidad de las políticas de respaldo históricas, la integración del nuevo nodo de clúster (V4) y la presentación del nuevo almacenamiento QNAP operando en conjunto con el existente. Respecto al número de versión y build exacto de Veeam con el que se cuenta actualmente, se informa que es información reservada por motivos de seguridad, y dichos detalles técnicos serán entregados de forma exclusiva al proveedor adjudicado.</p>
3	<p>En relación a los servicios de instalación física solicitados para los equipos de la Partida 1 y Partida 3 (páginas 17 y 19), y tomando en cuenta las condiciones de entrega en el edificio CISZ (página 23). Para poder dimensionar correctamente los alcances de la instalación: ¿Podría confirmar la Convocante y/o el Área Requirente si el Municipio proveerá las condiciones de infraestructura necesarias y suficientes en su Centro de Datos para albergar los nuevos equipos? Esto incluye: espacio físico disponible en Rack (Unidades de Rack), capacidad de energía (respaldo UPS, PDUs y receptáculos compatibles), puertos de red disponibles y enfriamiento. Asimismo, ¿favor de confirmar si el lugar de entrega indicado es exactamente el mismo sitio (site) donde se realizará la instalación final, o si el proveedor deberá contemplar maniobras de movimiento interno?</p> <p>R- Si se cuenta con UPS y, PDU así como receptáculos disponibles.</p>



4	<p>En la página 17, referente a los "Servicios y Garantía" de la Partida 1, se solicita incluir "Servicios profesionales de instalación, configuración, migración (si aplica) y puesta a punto". Para poder dimensionar correctamente las horas de ingeniería y el alcance de nuestra propuesta técnica y económica, ¿podría el Área Requirente aclarar detalladamente bajo qué escenarios "aplica" dicha migración? En caso de ser afirmativo que el proveedor deba realizarla, ¿podrían proporcionar el volumen total de información (en Terabytes), la cantidad de Máquinas Virtuales (VMs) a migrar, y las características del entorno de origen (versión actual del hipervisor y sistemas operativos invitados)?</p> <p>R- Bajo el escenario que fuera necesaria una migración de las VMs de manera manual. Respecto a la solicitud de la información de las VMs, por cuestión de seguridad de la información y de no compartir datos sensibles que pudieran vulnerar la seguridad de los servidores, esta información se proporcionará al proveedor adjudicado.</p>
5	<p>Respecto al método de asignación detallado en las páginas 10 y 22, donde se establece que «se asignará la totalidad de las partidas a un solo licitante» y que «es requisito indispensable cotizar la totalidad de las partidas; de lo contrario, la propuesta será desechada». Con el firme propósito de asegurar la mayor participación de licitantes, promover la libre competencia y garantizar que el Municipio obtenga las mejores condiciones económicas del mercado al evaluar cada tecnología de forma independiente; ¿aceptará la Convocante modificar que el criterio de evaluación y adjudicación sea por partida individual (Partida 1, Partida 2 y Partida 3 de manera separada) y no por la totalidad de las partidas a un solo proveedor?</p> <p>R- No se acepta su propuesta, toda vez que es requisito indispensable que un solo licitante sea responsable de la integración, implementación y correcto funcionamiento de la totalidad de los equipos que conforman el proyecto del Data Center del Municipio, con el fin de garantizar la compatibilidad, interoperabilidad, eficiencia operativa y correcta ejecución de la solución integral requerida.</p>
6	<p>Respecto a la sección "Transferencia de Conocimiento (Capacitación y/o certificación)" ubicada en la página 21 , donde se solicita impartir una Sesión Técnica al personal sobre la administración del nuevo hardware. Para poder dimensionar correctamente la logística y los costos asociados a este servicio, ¿podría el Área Requirente especificar para cuántas personas será impartida dicha capacitación y la duración estimada requerida (en horas)? Asimismo, al mencionar "y/o certificación" en el título del rubro, ¿se requiere la entrega de constancias de asistencia emitidas por nuestra empresa como integradores, o es un requisito indispensable entregar cursos oficiales y certificados con validez directa del fabricante?</p> <p>R- La cantidad de personas serán 4, las horas la define el proveedor adjudicado y se pide que la transferencia del conocimiento sea la necesaria para que el personal que lo administre obtenga el conocimiento de cómo operar esta nueva infraestructura y de preferencia que se valide por el fabricante</p>



7	<p>FORMA EN QUE SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, PÁGINA 5 DE 35.</p> <p>La convocante señala que “toda hoja que se encuentre dentro de los sobres debe estar firmada por el representante legal”.</p> <p>Al respecto se solicita a la convocante permita que se coloque la firma del apoderado legal únicamente en el apartado de firmas que para tal efecto se señale en cada anexo, formato o manifiesto y colocar rubrica en el resto de las hojas, favor de confirmar, en caso de que la respuesta sea en sentido negativo, atentamente se solicita a la convocante que funde y motive la causa de su negativa y evite dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra respuesta que no sea clara, precisa, concisa e indubitable, es decir que no deje lugar a dudas.</p> <p>R- Se acepta su propuesta, los anexos, formatos o manifiestos presentados en su propuesta, deberán estar firmados por el representante legal o según aplique, en el apartado asignado para firma, con respecto al resto de las hojas, se acepta que estas contengan rúbrica del representante legal o según aplique.</p>
8	<p>PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS: SIN RESTRICCIONES PÁGINA 8 DE 35</p> <p>De conformidad con el numeral 4 del Artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios el Estado de Jalisco y sus municipios, atentamente se solicita a la convocante confirme que tratándose de una participación conjunta los integrantes de la propuesta podrán obligarse ya sea de manera solidaria o mancomunada, según lo acuerden los licitantes. favor de confirmar, en caso de que la respuesta sea en sentido negativo, atentamente se solicita a la convocante que funde y motive la causa de su negativa y evite dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra respuesta que no sea clara, precisa, concisa e indubitable, es decir que no deje lugar a dudas.</p> <p>R- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición debe ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, al cual se le realizarán las notificaciones necesarias.</p> <p>Solo en caso de presentación conjunta, a la proposición correspondiente debe adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:</p> <p>Debe estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales; Deben plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse. Debe plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y</p>



	<p>Debe indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.</p> <p>Nota: Cabe señalar que la presentación de una presentación conjunta no le exime de las obligaciones que pudieran resultar posterior a la adjudicación, lo anterior conforme a lo establecido en la normativa aplicable: Código Fiscal de la Federación.</p>
9	<p>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EN CASO DE EMPATE, PÁGINA 11 DE 35.</p> <p>Se solicita a la convocante confirme que los manifiestos identificados con los numerales del I al VIII romano, serán evaluados únicamente en el supuesto empate, por lo que el hecho de que los licitantes NO LOS INTEGREN dentro de su propuesta NO SERÁ causal de desechamiento, favor de confirmar y evitar dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra respuesta que no sea clara, precisa, concisa e indubitable.</p> <p>R- Es correcta su apreciación, sin embargo, en caso de empate se considerarán únicamente los documentos presentados en su propuesta técnica.</p>
10	<p>ACREDITACIÓN LEGAL, 5.2 ANEXO 5. PÁGINA 6 DE 35.</p> <p>Se solicita a la convocante confirme que tratándose de licitantes personas morales que NO estén inscritas o no cuenten con su padrón de proveedores actualizados, deberán presentar el ANEXO 5 debidamente requisitado adjuntando copia simple de la identificación oficial del apoderado legal y copia simple del Acta Constitutiva de su representada. favor de confirmar y evitar dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra respuesta que no sea clara, precisa, concisa e indubitable.</p> <p>R- Es correcta su apreciación, los licitantes que no estén inscritos o actualizados en el Padrón de Proveedores Zapopan, o presentarás tu propuesta a través de un representante legal o apoderado que no está manifestado en tu registro del Padrón de Proveedores: debes acreditar tu existencia legal y personalidad jurídica mediante el Anexo 5 debidamente llenado y acompañado de la siguiente documentación.</p> <p>a) Si eres persona física: Anexar copia de identificación oficial.</p> <p>b) Si eres persona moral: Anexar copia del acta constitutiva y copia de la identificación oficial del representante legal;</p> <p>Si se otorgaron facultades mediante un poder notarial, debes anexar también el poder y copia de la identificación oficial del designado.</p>

Se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Requirente:

- Los licitantes que participen podrán presentar en sustitución al certificado PMP, un certificado de Scrum Master o equivalente.


Así mismo se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Convocante:



- Evitar colocar separadores de cualquier material y hojas que no contengan información referente al objeto de la licitación, esto con la finalidad de agilizar la revisión de documentos de la propuesta.
- Toda hoja que se encuentre dentro de los sobres (presentación física) o en los archivos adjuntos (presentación electrónica) debe estar firmada por el representante legal o la persona física, según aplique.
- Con respecto al anexo 7 este no será requerido, por lo que no presentarlo no será motivo de desechamiento.

Al no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente Acta de Junta de Aclaraciones, siendo las 10:24 horas del día 20 de Mayo de 2026.

Firmando los presentes:

Nombre	Firma
Luisa Aracely Montes Chavez Responsable de la evaluación legal y económica. Dirección de Adquisiciones/Área Convocante	
José Luis Torres Meza Responsable de la evaluación técnica. Representando a la Dirección de Innovación Gubernamental /Área Requirente	
Oscar Alberto Gutiérrez Carrillo Representante de la razón social Triara.Com, S.A. de C.V.	

//////////////////////////////////// FIN DEL ACTA //////////////////////////////////////

